

Ayuntamiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa): Don Francisco Luis del Fraile Garnacho.
 Ayuntamiento de Zumárraga (Guipúzcoa): Don Manuel Arias Paz.
 Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva): Don Vidal Demetrio Polblador Mateos.
 Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva): Don José Antonio Sibiani Fernández.
 Ayuntamiento de Palma del Condado (Huelva): Don Francisco Caño Fuentes.
 Ayuntamiento de Punta Umbria (Huelva): Don Antonio Ramón Novo Fernández.
 Ayuntamiento de Monzón (Huesca): Don José Luis Sainz Moreno.
 Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén): Don Manuel Montes Sainz.
 Ayuntamiento de Mengibar (Jaén): Don José María Colmenero López.
 Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén): Don Norberto Nicolás Fernández Luna.
 Ayuntamiento de Balaguer (Lérida): Don Pablo Pérez Muela.
 Ayuntamiento de Leganés (Madrid): Don Tomás Promesta Sanz.
 Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid): Don Julio Angel Roche Puente.
 Ayuntamiento de Pinto (Madrid): Don Manuel Dosio López.
 Ayuntamiento de Aguilas (Murcia): Don Juan Antonio Martínez Ruzafa.
 Ayuntamiento de Moratalla (Murcia): Don Antonio Casalíns Velasco.
 Ayuntamiento de San Javier (Murcia): Don Andrés García-Legaz Martínez.
 Ayuntamiento de Castrillón (Oviedo): Don Jesús Javier Fernández Chao.
 Ayuntamiento de Santa Brígida (Las Palmas): Don José González Pareja.
 Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra): Don Eusebio Fernández Alvarez.
 Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra): Don Juan Bouzón Otero.
 Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra): Don José Bouzas Lois.
 Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife): Don Emilio Rico Sevillano.
 Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife): Don José Antonio Rodríguez de la Cuesta.
 Ayuntamiento de El Arahál (Sevilla): Don Miguel Enrique Minguet del Pozo.
 Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla): Don Manuel García de Vargas.
 Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla): Don Fernando Rivero López de León.
 Ayuntamiento de Estepa (Sevilla): Don Benito Márquez Medina.
 Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla): Don Emilio Zarco Carmona.
 Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla): Don Patricio Rodríguez-Buzón Calle.
 Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla): Don Narciso Manzano Parra.
 Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona): Don José Rodrigo Moll.
 Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel): Don Joaquín Larrosa Larrosa.
 Ayuntamiento de Alacuás (Valencia): Don José Mora Albert.
 Ayuntamiento de Alberique (Valencia): Don Ramón Estevan Senís.
 Ayuntamiento de Aldaya (Valencia): Don José Benet Alcayde.
 Ayuntamiento de Algemés (Valencia): Don Julián Hontanilla Cendrero.
 Ayuntamiento de Cuart de Poblet (Valencia): Don Federico Beltrán Tormo.
 Ayuntamiento de Liria (Valencia): Don José Vicente Gómez Rodilla.
 Ayuntamiento de Moncada (Valencia): Don Salvador Giner Martínez.
 Ayuntamiento de Oliva (Valencia): Don Miguel Fajardo Ocaña.
 Ayuntamiento de Puzol (Valencia): Don Joaquín Prat Ibáñez.
 Ayuntamiento de Requena (Valencia): Don Vicente Calvo Calvo.
 Ayuntamiento de Iscar (Valladolid): Don Pedro Manrique Jimeno.
 Ayuntamiento de Amorebieta-Echano (Vizcaya): Don Francisco Fernández Otaño.
 Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya): Don Manuel Guerra Arnáez.
 Ayuntamiento de Toro (Zamora): Don Salvador Calvo Sánchez.
 Ayuntamiento de Pina (Zaragoza): Don Antonio Gracia Ayala.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas ven-

drán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a este Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Rafael Gómez Barrio.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Guadalupe de la Fuente García, viuda del ex Cabo del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, don Rafael Gómez Barrio, solicitando que la baja de su difunto esposo en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 12 de marzo de 1940, como resultado de expediente depurativo político-social, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de enero de 1967 por la que se nombra Catedrático numerario de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Armando Miravalls Bové.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para proveer las cátedras de «Preparatorio de colorido» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona;

Considerando que en la tramitación del concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales, que la propuesta, en sentido de declarar desierta la cátedra de Madrid por mayoría absoluta de votos, y de adjudicar la de Barcelona al señor Miravalls Bové, por unanimidad, ha sido formulada reglamentariamente, y que, según se hace constar en el expediente, no se han formulado quejas ni presentado reclamaciones,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del expediente del concurso-oposición a las cátedras de «Preparatorio de colorido» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Madrid y Barcelona.

Primero.—La declaración de no haber lugar a la provisión de la cátedra de la Escuela de Madrid; y

Segundo.—Que se nombre Catedrático numerario de «Preparatorio de colorido» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona a don Armando Miravalls Bové, con el sueldo del Cuerpo de 153.000 pesetas anuales y derecho a los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos reconocidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.